

ACTA N° 004-2024 DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-GRJ-DRTC/CS- PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Huancayo, siendo las 08:00 horas del 04 de noviembre del 2024, los miembros del comité de selección se reunieron, los mismos que fueron designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 118-2024-GRJ-DRTC/OA**, a razón, de que el día de la fecha se encuentra programado la evaluación y calificación de las ofertas electrónicas presentadas por los postores a través del SEACE, para la adjudicación de la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PARACSHO (KM 20+370) - CASCA - CAYASH (KM 52+940), MULTIDISTRITAL, TARMA, JUNIN"**.

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, dando a conocer a los participantes que se inscribieron al proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-GRJ-DRTC/CS- PRIMERA CONVOCATORIA**, siendo los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	ESTADO
1	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	10200780464	Válido
2	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	Válido
3	MARCELO SOLANO HENRY WILDER	10455850857	Válido
4	P & R MULTISERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486666804	Válido
5	VEGA GROUP S.A.C.	20569270775	Válido
6	GRUAND S.A.C.	20573819731	Válido
7	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	20601638615	Válido
8	CORPORACION GAMICRIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GAMICRIS S.A.C.	20603153996	Válido
9	ALEYCA GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	20606867582	Válido
10	CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALSAIR S.A.C.	20612440892	Válido

El presidente del comité de selección, da a conocer que la siguiente empresa jurídica presento su oferta mediante la plataforma del SEACE:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	FECHA DE LA PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL HUAYTAPAYA	20569270775	24/10/2024
2	CONSORCIO SUPERVISOR JUNIN	20486666804	24/10/2024

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió con la revisión de la documentación contenida en las propuestas a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1, documentación de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, cuyo resultado fue el de **ADMITIR** la propuesta del siguiente postor, por haber cumplido con presentar la documentación conforme a las Bases:



2.2.1. Documentos de Presentación Obligatoria	POSTOR	POSTOR
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL HUAYTAPAYA	CONSORCIO SUPERVISOR JUNÍN
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>El documento presentado no cumple con los establecido en las Bases Integradas en el punto 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda realizar la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>El documento presentado no cumple con los establecido en las Bases Integradas en el punto 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda realizar la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>El documento presentado no cumple con los establecido en las Bases Integradas en el punto 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

	<p>documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda realizar la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.</p>	
<p>a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El documento presentado no cumple con lo establecido en las Bases Integradas en el punto 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</p> <p>Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda realizar la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.</p>	CUMPLE
<p>a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El documento presentado no cumple con lo establecido en las Bases Integradas en el punto 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</p> <p>Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda realizar la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.</p>	CUMPLE
<p>a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El documento presentado no cumple con lo establecido en las Bases Integradas en el punto 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</p> <p>Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las</p>	CUMPLE

<p>obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)</p>	<p>declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda realizar la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.</p>	
<p>RESULTADO</p>	<p>NO ADMITIDA</p>	<p>ADMITIDA</p>

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a realizar la **EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la oferta **ADMITIDA**, del siguiente postor jurídicos; **CONSORCIO SUPERVISOR JUNÍN**, cuyo resultado es el siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN TECNICA	CONSORCIO SUPERVISOR JUNÍN	PUNTAJE
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 325,700.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>Experiencia en la especialidad es del monto de S/.730,135.99 (setecientos treinta mil ciento treinta y cinco con 99/100 soles)</p>	<p>60 PUNTOS</p>

METODOLOGÍA PROPUESTA		
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>i. Desarrollo de la metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de trabajo • Los mecanismos de aseguramiento de calidad • Los sistemas de control de los servicios prestados • Control de equipos y herramientas a utilizar. <p>ii. Anexos</p> <p>Cuadro N° 1: Relación de actividades previas, durante la ejecución e imágenes sobre la zona de supervisión del servicio. Cuadro N° 2: Utilización de recursos y personal, según los Términos de Referencia. Cuadro N° 3: Programación GANTT y PERT - CPM, según los Términos de referencia. Cuadro N° 4: Matriz de asignación de responsabilidades, de cumplimiento de las actividades establecidas, según los Términos de Referencia. Cuadro N° 5: La ayuda memoria Identifica adecuadamente 05 o más aportes de la supervisión del servicio referidos a la identificación de facilidades para la ejecución del servicio. Cuadro N° 6: La ayuda memoria Identifica adecuadamente 05 o más aportes de la supervisión del servicio referidos a la identificación de dificultades para la ejecución del servicio.</p> <p>Para lo cual, deberá desarrollando las tareas y subtareas, los pasos a seguir y los resultados a entregar de acuerdo a lo definido en los términos de referencia del presente servicio desarrollando 6 cuadros siguientes, los cuales deben resultar congruentes entre sí:</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Presenta desarrollo de la metodología con sus anexos.</p>	<p>40.00 PUNTOS</p>
	<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 PUNTOS</p>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONSORCIO SUPERVISOR JUNIN	PUNTAJE
<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7), según corresponda.</p>	<p>Oferta presentada a tarifa por S/.138,414.00 (ciento treinta y ocho mil cuatrocientos catorce con 00/100 soles) Oferta presentada a suma alzada por S/. 24,426.00 (veinticuatro mil cuatrocientos veintiséis con 00/100 soles)</p>	<p>100 PUNTOS</p>
	<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 PUNTOS</p>

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

De acuerdo a la evaluación de las ofertas realizadas, los siguientes postores obtienen el siguiente puntaje y se determina por orden de prelación para la calificación:
SEGÚN coeficiente de ponderación:

TECNICO 0.80

ECONOMICO 0.20

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CALCULO DEL PUNTAJE PTPI=C1 PTI +C2 PEI	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR JUNÍN	100(0.80) + 100(0.20)	100	5	105	1er Lugar

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección verifico los documentos de calificación según orden de prelación (factores de evaluación) de las empresas jurídicas, **CONSORCIO SUPERVISOR JUNÍN**, postor que obtuvo el primer lugar según orden de prelación:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO SUPERVISOR JUNÍN
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>JEFE DE SUPERVISIÓN Experiencia mínima de tres (03) años, desde la colegiatura, como supervisor y/o inspector en la ejecución de servicios similares.</p> <p>ASISTENTE DEL SUPERVISOR Experiencia mínima de dos (02) año, como residente y/o supervisor y/o inspector y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o asistente de inspector en la ejecución de servicios similares y/o ejecución de obras en general, contados a partir de la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Experiencia mínima de 18 meses (1.5 años) como especialista en mitigación de impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente en la ejecución de servicios similares y/o ejecución de obras en general, contados a partir de la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en geotecnia y/o especialista en mecánica de suelos y/o Especialista en Suelos y Geotecnia, en la ejecución de servicios similares y/o ejecución de obras en general, contados a partir de la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Experiencia mínima de 18 meses (1.5 años) como especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en la ejecución de servicios similares y/o ejecución de obras en general, contados a partir de la colegiatura.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría o consultoría de obras similares a los siguientes: Servicio de Supervisión en Mantenimiento periódico de Vías Vecinales y/o Departamentales a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 6 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.2	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Requisitos:	

	<p>MOVILIDAD 01 camioneta 4x4 doble cabina, una con una antigüedad no mayor de 03 años para traslado de personal a las zonas de trabajo, dicho vehículo deberá contar con el seguro SOAT y la revisión técnica en regla y vigentes.</p> <p>EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 IMPRESORAS • 01 LAPTOP • 01 GPS • 01 EQUIPO DE VIDEO – FOTOGRAFICO <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>Requisitos:</p> <p>JEFE DE SUPERVISIÓN Ingeniero Civil, habilitado y colegiado.</p> <p>ASISTENTE DE SUPERVISOR Ingeniero Civil, habilitado y colegiado</p> <p>ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil, habilitado y colegiado.</p> <p>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Ingeniero Civil y/o Geólogo. habilitado y colegiado.</p> <p>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Carreras a Fines, habilitado y colegiado.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACIÓN	
	<p>Requisitos:</p> <p>JEFE DE SUPERVISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con diplomado y/o capacitación, en temas de mantenimiento periódicos de carreteras con una duración mínima de 120 horas lectivas. • Contar con diplomado en Residencia y/o Supervisión de Obras, con una duración mínima de 120 horas lectivas. <p>ASISTENTE DEL SUPERVISOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con diplomado y/o capacitación, en temas de mantenimiento periódico de carreteras con una duración de 80 horas lectivas como mínimo. <p>ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con diplomados y/o capacitación, en Impacto Ambiental en proyectos viales, con una duración de 120 horas lectivas. <p>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con diplomados y/o capacitación, en Seguridad, salud ocupacional, en proyectos viales con 120 horas lectivas como mínimo. <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, diploma, según corresponda Acreditación:</p>	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 325,700.00 (trescientos veinticinco mil setecientos con 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría o consultoría de obras similares a los siguientes: Servicio de Supervisión en Mantenimiento periódico de Vías Vecinales y/o Departamentales a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>La experiencia acreditada del postor es de S/.730,135.99 (setecientos treinta mil ciento treinta y cinco con 99/100 soles)</p>
---	---

RESULTADOS DE LA CALIFICACION:

De acuerdo a la evaluación de las ofertas realizadas, los siguientes postores obtienen el siguiente puntaje y se determina por orden de prelación para el otorgamiento de la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO DE CALIFICACION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR JUNÍN	CUMPLE	105	1er Lugar

ACUERDO ADOPTADO

Finalmente, siendo las 11:00 horas del 04 de noviembre del 2024, los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD**, decide **OTORGAR LA BUENA PRO** del presente procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-GRJ-DRTC/CS- PRIMERA CONVOCATORIA**, al **CONSORCIO SUPERVISOR JUNÍN**, integrada por **supervisión y consultora de obras de ingeniería civil sociedad anónima cerrada con RUC N° 20471326578 con la participación del 70% y P & R MULTISERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. con RUC N° 20486666804 con la participación del 30%**, por el monto de **S/. 162,840.00 (ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles)**, al obtener el **primer lugar con 105 puntos** en la evaluación y cumplir con los requisitos de calificación señalados en las bases del presente proceso de selección.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES-JUNÍN



.....
ING. RAFAEL GONZALES QUISPE
 PRESIDENTE SUPLENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES-JUNÍN



.....
ING. NEYTER LUIS JIMÉNEZ LAZO
 PRIMER MIEMBRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES-JUNÍN



.....
LIC. ALDO R. LAUREANO VASQUEZ
 SEGUNDO MIEMBRO